RESOLUCIÓN NO. 125 DEL 26 DE marzo DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 05 del artículo 19 del Decreto 0025 de 2005 expedido por la gobernación de Santander y,

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Universitario de Santander adelantó el proceso de contratación por medio de la INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, dándosele el trámite respectivo al proceso de conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE HUS.

2. Que para el precitado proceso de contratación se designó al Comité evaluador así: **Aspectos Jurídicos, Experiencia, Técnicos Económicos y Financieros:** a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS **Aspectos Técnicos:** A la Subgerencia de Servicios Ambulatorios y Apoyo Terapéutico de la ESE HUS.

3. Que llegado el día 19 de marzo de 2025 a las 04:00 p.m., fecha y hora prevista para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2025, se recibió una única propuesta del oferente: **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS.**

4. Que, el 20 de marzo de 2025, el comité evaluador designado realizó el informe de evaluación preliminar del cumplimiento de los requisitos habilitantes: jurídicos, experiencia, técnicos y financieros de la propuesta presentada por el oferente **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS**, el cual da cuenta que la oferta cumplió con los requisitos de orden jurídico, de experiencia y técnico y financieros y en consecuencia quedó habilitada para continuar en el precitado proceso.

5. Que el **22 de marzo de 2025**, se publicó el informe de evaluación consolidado en el SECOP II, en donde se determinó habilitar al proponente **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS** de acuerdo al siguiente resultado:

ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Y se pondera su oferta dándole un puntaje de **900 puntos** correspondiente a la sumatoria de los factores de ponderación acreditados.

6. Que, no se presentaron observaciones al informe consolidado de evaluación y ponderación de oferta y en consecuencia el 25 de marzo de 2025, se emitió el informe de evaluación definitivo ratificando como ganador a la **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS** con un puntaje de 900 puntos.

7. Que, de acuerdo con la evaluación realizada por el Comité evaluador, la propuesta cumple con los requisitos establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO 03 DE 2025** y así mismo, se le asignó al oferente un puntaje de **900 puntos**, por lo cual, en armonía con lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Gerente de la ESE Hospital Universitario de Santander acoge la recomendación dada por parte del Comité Evaluador y decide adjudicar el proceso de selección al proponente **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS.**

8. Que en audiencia pública realizada el día 26 de marzo de 2025 se dispuso adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** al proponente **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS.**

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025**, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** al proponente habilitado **APOYO CLINICO EMPRESARIAL SAS** representada legalmente por **MIGUEL ÁNGEL BLANCO MORENO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía

RESOLUCIÓN NO. 125 DEL 26 DE marzo DE 2025
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2025 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA LOS SERVICIOS CLÍNICOS DE APOYO DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO APROPIADO Y OPORTUNO EN ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

No. 1.098.747.176 de Bucaramanga, por valor **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.900.000.000)** y un plazo de ejecución **A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2025**.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato correspondiente de conformidad con el cronograma establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA NO 03 DE 2025.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno por su carácter irrevocable por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) el proponente autorizó a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica, por lo cual notifíquese el contenido de esta resolución al correo electrónico del adjudicatario proporcionado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación se hará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)